



JUNTA DE COORDINACION POLÍTICA

ACUERDO

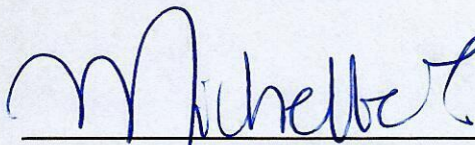
EN LO GENERAL RELATIVO AL ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, SOLICITUD REMITIDA POR LA DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO MODIFICACIÓN DE DIVERSAS PARTIDAS DE GASTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2025, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE PERMITA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE OPERACIÓN PROYECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO.

VOTOS A FAVOR: 18 VOTOS EN CONTRA 0 ABSTENCIONES: 2

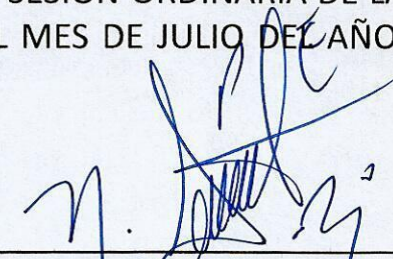
EN LO PARTICULAR: _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACION POLÍTICA. LEÍDO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.



DIP. PRESIDENTA



DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

03 JUL 2025

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

DIP. MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

HONORABLE ASAMBLEA:

APROBADO EN VOTACION	
NOMINAL CON	
<u>18</u>	VOTOS A FAVOR
<u>0</u>	VOTOS EN CONTRA
<u>2</u>	ABSTENCIONES

Este órgano de gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I, 67 fracción VII, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como en lo previsto en el numeral 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO PARLAMENTARIO, POR EL QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, SOLICITUD REMITIDA MEDIANTE OFICIO NÚMERO DAMAH/625/2025 POR LA DIP. ALEJANDRA MARÍA ANG HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN DEL GASTO PÚBLICO, DE FECHA 24 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN ATENCIÓN A SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON EL OBJETO DE LLEVAR A CABO MODIFICACIÓN DE DIVERSAS PARTIDAS DE GASTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2025, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE PERMITA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE OPERACIÓN PROYECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO, al tenor de los siguientes:**

CONSIDERANDOS

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- En la fracción II del artículo 67 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se prevé que corresponde a la Comisión de Administración y Finanzas, elaborar el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo, con base en los montos, metas y programas que hubieren formulado los Órganos Técnicos y Administrativos señalados en los artículos 40 y 40 Ter de la referida Ley y la Auditoría Superior del Estado y,



ponerlo a la consideración de esta Junta de Coordinación Política, para los fines previstos en la mencionada Ley.

TERCERA.- En vinculación directa con lo indicado en el párrafo que antecede, en la fracción IV del aludido artículo 67, se dispone que a la Comisión de Administración y Finanzas corresponde someter a la consideración de este Órgano de Gobierno, el anteproyecto de Presupuesto Anual de Egresos del Poder Legislativo, cuidando que el monto del presupuesto que se proponga sea suficiente para que cada uno de los Órganos Técnicos y Administrativos del Congreso y el Órgano de Fiscalización Superior, cumplan eficientemente con sus atribuciones y funciones legales, reglamentarias y programáticas.

CUARTA.- El día 24 de junio de 2025, se recibió en este órgano de gobierno, Oficio No. DAMAH/625/2025, que remite la Diputada Alejandra María Ang Hernández, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y con fundamento en los artículos 66 fracción V de la Ley Orgánica que rige a este Poder, 86 fracción I, III y VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículo 50 fracción III de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, por el cual, remite a este órgano de gobierno, oficio TIT/712/2025, recibido por dicha comisión el 18 de junio del año en curso, por el cual, se remite la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE HACE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LLEVAR A CABO MODIFICACIÓN DE DIVERSAS PARTIDAS DE GASTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2025, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE LES PERMITA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE OPERACIÓN PROYECTADOS AL CIERRE DEL EJERCICIO.**

Enviando con dicha solicitud, la siguiente documentación:

- I. Copia simple de Oficio número **TIT/712/2025**, recibido en esa comisión el día 18 de junio de 2025, por el cual, se detalla la solicitud de autorización para llevar a cabo la modificación a partidas del gasto del presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, en lo correspondiente a la Auditoría Superior del Estado, con la finalidad de contar con la suficiencia presupuestal que permita cubrir los gastos derivados de obligaciones laborales y de operación, necesarios para que dicho ente, cumpla con mayor eficiencia las atribuciones conferidas, que remite el Auditor Superior en funciones por disposición de ley, **C.P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ.**



- II. Copia simple de Oficio número **TIT/803/2025**, recibido por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público de este Congreso del Estado, el día 24 de junio de 2025, que remite el Auditor Superior en funciones por disposición de ley, **C.P. ARNULFO RAÚL ZÁRATE CHÁVEZ**, por el que hace del conocimiento, que se otorgó la viabilidad financiera, que fue solicitada al Poder Ejecutivo del Estado de Baja California, mediante oficio de número **TIT/237/2025** por un monto de **\$ 17 750, 278.00 (Diecisiete millones, setecientos cincuenta mil doscientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** para lo cual, se anexa copia de la viabilidad financiera emitida por el C.P. José Andrés Pulido Saavedra, Sub Secretario de Planeación y Presupuesto e Inversión Pública, de la Secretaría de Hacienda del Estado, mediante oficio 2500601 de fecha 18 de junio de 2025.

En la solicitud, se establecen los siguientes:

ANTECEDENTES:

- 1.El 31 de diciembre de 2024, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Techo financiero autorizado al Poder Legislativo del Estado en el cual se considera para la Auditoría Superior del Estado por un monto total de \$ 320,456,914 (trescientos veinte millones, cuatrocientos cincuenta y seis mil novecientos catorce pesos 00/100 M.N.)
2. Se llevó a cabo por parte de ese Ente Fiscalizador, un análisis del comportamiento en el ejercicio del gasto para el presente año, en el cual se encontró que, diversas partidas de gasto resultan con saldo presupuestal insuficiente al cierre del ejercicio para hacer frente a las necesidades de la Auditoría Superior del Estado.
3. Se realizó un análisis financiero, determinando que la ASEBC cuenta con recursos disponibles, derivado de ahorros en ejercicios anteriores.
4. Se solicitó opinión a la Secretaría de Hacienda del Estado, sobre la viabilidad financiera para realizar las modificaciones requeridas al presupuesto autorizado del ejercicio actual.

QUINTA.- La solicitud de autorización requerida, se sustenta en señalar que la operación propia de la Auditoría, requiere realizar ajustes en las partidas de gasto con el fin de contar con la suficiencia presupuestal que permita cubrir los gastos de operación requeridos por el cambio de sede de las oficinas centrales, razón por la cual se presenta la siguiente:



"2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

- I. *Se solicita autorización para ampliar distintas partidas presupuestales del capítulo de gasto 20000 Materiales y Suministros, por un monto de \$ 6,625,487 (Seis millones seiscientos veinticinco mil cuatrocientos ochenta y siete pesos 00/100 M.N.)*

Justificación

Se requieren ampliar diversas partidas del grupo 10000, para estar en condiciones de contar con la suficiencia presupuestal poder cubrir las obligaciones adquiridas derivadas de la firma de las condiciones generales de trabajo para este ejercicio 2025, las cuales se firmaron en este mes en curso, además la partida 13102 "Prima de antigüedad", en este grupo de gasto para estar en condiciones de contar con la suficiencia presupuestal poder cubrir y sufragar gastos generados por los movimientos de personal que dieron por concluida la relación laboral que los unía a esta Institución, de los cuales no se tenía contemplada su separación, así mismo es necesario crear la partida de gasto 12101 "Honorarios asimilables a salarios" para cubrir el costo de personal que llevara a cabo las tareas de evaluar a las Entidades Fiscalizadas con la finalidad de coadyuvar en dicha actividad con el SEVAC.

- I. *Se solicita autorización para ampliar distintas partidas presupuestales del capítulo de gasto 20000 "Materiales y Suministros", por un monto total de \$777,800.00 (Setecientos setenta y siete mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).*

Justificación

La modificación en el grupo de gastos de materiales y suministros, se requiere para estar en condiciones de contar con la suficiencia presupuestal para sufragar gastos que el área de Tecnologías de la Información necesita para seguir brindando el soporte técnico y reemplazar las partes del equipo de cómputo existente así como las refacciones, de igual manera es necesario reemplazar refacciones de la flotilla vehicular con que cuenta la ASEBC, así mismo, se ocupa acondicionar el área de enfermería, toda vez que no se contaba con dicho espacio el cual se da en razón del cambio a las nuevas instalaciones de Sede de las oficinas centrales de la Auditoría.

Por otra parte, se requiere crear la partida 21103 "otros equipos menores diversos" y la partida 29804 "refacciones y accesorios menores de sistemas de aire acondicionado, calefacción y refrigeración", las cuales serán utilizadas para cubrir los gastos generados por la adecuación del área de enfermería.



- II. Se solicita autorización para ampliar diversas partidas presupuestales del capítulo de gasto 30000 "Servicios Generales", por un monto de \$5,063,800 (cinco millones sesenta y tres mil ochocientos pesos 00/100 M.N.)**

Justificación

La ampliación en las partidas de gasto del grupo 30000 "Servicios Generales", es necesaria para estar en condiciones de cubrir los gastos que genera la operación propia en el nuevo edificio que alberga las oficinas centrales de la ASEBC sede Mexicali, como son la instalación de más equipo de fotocopiadoras, adecuación de algunas áreas de trabajo, licencia de uso de Plataforma de Digitalización, se continuara con el desarrollo de sistemas para que las auditorias se puedan realizar de manera digital, así como algunas mejoras al edificio en áreas donde se son zonas abiertas el día de hoy y se pretenden cerrar para una mayor optimización del aire acondicionado, regularizar el servicio de agua potable, correspondientes a conceptos como derechos de conexión agua, conexión alcantarillado y deposito en garantía.

De igual manera se requiere crear la partida de gastos 32501 "Arrendamiento de Equipo de transporte", para llevar a cabo el traslado de documentación para archivo general a la zona costa y la 33201 "Servicios de Consultoría en Tecnologías de la Información", para la elaboración del dictamen técnico que servirá de base en la elaboración del proyecto, revisión y supervisión de la instalación de un transformador eléctrico, necesario para la operación de las oficinas centrales de la ASEBC.

- III. Se solicita autorización para ampliar diversas partidas presupuestales del capítulo de gasto 50000 "Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles", por un monto de \$3'095,191.00 (Tres millones noventa y cinco mil ciento noventa y un pesos 00/100 M.N.)**

Justificación

La ampliación en las partidas de gasto del grupo 50000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles", es necesaria para estar en condiciones de adquirir estantes metálicos para distintas áreas, equipo de cómputo con mayor capacidad de memoria para las áreas de Contabilidad (2), Administración (2), Archivo (3) y 2 equipos para la implementación de la digitalización del archivo, una hidro lavadora para el mantenimiento de las áreas exteriores del edificio, en equipo de comunicación y telecomunicación se pretende habilitar la sala de reunión de trabajo con equipo como micrófonos, cámaras, radios de comunicación, trasmisores HMDi inalámbrico, receptores 5.8 G, duplicador de conexión clon para SSD-PCI, entre otros.



Así mismo, es necesario asignar recurso a la partida de gasto 54101 "Vehículos y Equipo Terrestre", ya que se requiere adquirir 2 vehículos utilitarios (versión tipo pick-up) para llevar a cabo los trabajos de supervisión de auditorías por el departamento de obra y al mismo tiempo de mensajería, de igual manera se requiere crear la partida 56601 "Equipos de Generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos", para instalar un transformador trifásico tipo pedestal 500KVA que dé el soporte y alimentación adecuada de energía para alimentar los Chillers para los equipos y aparatos de refrigeración instalados en las oficinas centrales de la ASEBC.

- IV. Se solicita autorización para ampliar diversas partidas presupuestales del capítulo de gasto 60000 "Inversión Pública", por un monto de \$2'188,000.00 (Dos millones ciento ochenta y ocho mil pesos 00/100 M.N.)**

Justificación

La ampliación en el grupo de gasto 60000 "Inversión Pública", es con la finalidad de continuar con la construcción del almacén que albergara el archivo documental de la Auditoría Superior con sede en la Ciudad de Mexicali.

B) Fuente de recursos

Para cubrir las ampliaciones y creación de las partidas en cada capítulo de gastos, por las cantidades mencionadas en cada rubro con antelación, se propone disponer de los remanentes que se obtuvieron en ejercicios anteriores, producto de las economías por haber implementado un plan de austeridad lo que nos lleva a continuar manteniendo finanzas sanas en ejercicio y aplicación del recurso asignado a la ASEBC.

Cabe señalar que, para llevar a cabo la solicitud de modificación presupuestal en los capítulos de gastos antes mencionado se realizó la gestión correspondiente, solicitado la viabilidad financiera a la Secretaría de Hacienda, ya que los recursos adicionales a los ya aprobados para el gasto operativo del presente ejercicio fiscal derivan de remanentes de ejercicios anteriores, por lo que de acuerdo ley son de libre disposición toda vez que se obtuvieron por las economías ya mencionadas.



Es menester precisar, que los montos requeridos para las ampliaciones, no serán recursos regularizables, toda vez que no serán considerados como parte del techo financiero para el ejercicio fiscal 2025.

SEXTA.- Por lo que respecta a la solicitud realizada por la Auditoría Superior del Estado, por conducto de la Comisión de Fiscalización del Gasto Público, cabe mencionar que a esta comisión, le corresponde, entre sus funciones principales, acorde con el artículo 66 fracciones II y VI de la Ley que rige a este poder, además de ser el conducto de comunicación entre este Congreso y dicho órgano auxiliar de este Congreso, vigilar, coordinar y evaluar el funcionamiento de la Auditoría Superior del Estado, así como proponer las políticas de organización y funcionamiento que lo regulan.

SÉPTIMA.- En relación con lo anterior, es de resaltarse, que en la fracción III del artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, se prevé que tratándose del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, las solicitudes de modificaciones presupuestales se tramitarán a través de las Comisiones competentes, que aprueben su presupuesto, para la consecuente resolución por el Pleno del Congreso, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada.

OCTAVA.- En este tenor, con fecha 24 de junio de 2025, fue recibido ante este órgano de gobierno, Oficio No. DAMAH/625/2025, que remite la Diputada Alejandra María Ang Hernández, en su carácter de Presidenta la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y con fundamento en los artículos 66 fracción V de la Ley Orgánica que rige a este Poder, 86 fracción I, III y VI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Baja California y sus Municipios, y artículo 50 fracción III de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California, por el cual, remite a este órgano de gobierno, oficio TIT/712/2025, recibido por dicha comisión el 18 de junio del año en curso, por el cual, se remite la **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN QUE HACE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LLEVAR A CABO MODIFICACIÓN DE DIVERSAS PARTIDAS DE GASTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2025, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL QUE LES PERMITA CUBRIR LOS GASTOS DERIVADOS DE OBLIGACIONES LABORALES Y DE OPERACIÓN.**



NOVENA.- Analizado y discutido por este órgano de gobierno, y que esta detallado en los oficios remitidos a esta Junta de Coordinación Política, por la Comisión de Fiscalización del Gasto Público y por la Auditoría Superior del Estado, se aprueba **la propuesta de transferencia presupuestal mediante disminución y aumento, respectivamente, de diversas partidas y por los montos que se señalan, y se consideran procedentes y sin observaciones dichas propuestas.**

DÉCIMA.- El presente acuerdo fue aprobado en sesión de la Junta de Coordinación Política, llevada a cabo el día 02 de julio de 2025, por consenso de todas las fuerzas políticas que formaron parte de las deliberaciones y se tomó la determinación de registrar en el Orden del Día de la sesión ordinaria del Pleno programada para el día 3 de julio de 2025.

Con fundamento en las consideraciones que anteceden, y en apego y observancia de lo previsto por la **fracción III del artículo 50 de la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público del Estado de Baja California**, que señala que tratándose del Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo, las solicitudes de modificaciones presupuestales se tramitarán a través de las Comisiones competentes, que aprueben su presupuesto, para la consecuente resolución por el Pleno del Congreso, misma que deberá obtenerse antes de ejercer la modificación solicitada, es que este órgano de gobierno, somete a consideración del Pleno del Congreso, los siguientes:

ACUERDOS:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL, PARA AMPLIAR DISTINTAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO DE GASTO 10000 SERVICIOS PERSONALES, POR LA CANTIDAD DE **\$6,625,487 (SEIS MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)** A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON LA FINALIDAD DE ESTAR EN CONDICIONES DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA PODER CUBRIR CON LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS DERIVADAS DE LA FIRMA DE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO DE ESTE EJERCICIO 2025, ADEMÁS, DE QUE LA PARTIDA 13102 **"PRIMA DE ANTIGÜEDAD"**, EN ESTE GRUPO DE GASTO, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE PODER CUBRIR Y SUFRAGAR GASTOS GENERADOS, POR LOS MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE DIERON POR CONCLUIDA LA RELACIÓN LABORAL QUE LOS UNÍA A DICHA INSTITUCIÓN, DE LOS CUALES NO SE TENÍA CONTEMPLADA SU SEPARACIÓN, ASÍ MISMO ES NECESARIO CREAR LA PARTIDA DE GASTO 12101 **"HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS"** PARA CUBRIR EL COSTO



DE PERSONAL QUE LLEVARA A CABO LAS TAREAS DE EVALUAR A LAS ENTIDADES FISCALIZADAS CON LA FINALIDAD DE COADYUVAR EN DICHA ACTIVIDAD CON EL SISTEMA DE EVALUACIÓN PARA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE (SEVAC).

SEGUNDO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN EN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO DE GASTO 20000, **"MATERIALES Y SUMINISTROS"**, POR UN MONTO TOTAL DE **\$777,800.00 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** CON LA FINALIDAD, DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, ESTE EN CONDICIONES DE CONTAR CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA SUFRAGAR GASTOS QUE EL ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN NECESITA PARA SEGUIR BRINDANDO EL SOPORTE TÉCNICO Y REEMPLAZAR LAS PARTES DEL EQUIPO DE CÓMPUTO EXISTENTE ASÍ COMO LAS REFACCIONES; DE IGUAL MANERA, ES NECESARIO REEMPLAZAR REFACCIONES DE LA FLOTILLA VEHICULAR, ASÍ COMO PARA ACONDICIONAR EL ÁREA DE ENFERMERÍA, TODA VEZ QUE NO SE CONTABA CON DICHO ESPACIO, EL CUAL SE DA EN RAZÓN DEL CAMBIO A LAS NUEVAS INSTALACIONES DE SEDE DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA AUDITORÍA. POR OTRA PARTE, SE REQUIERE CREAR LA PARTIDA 21103 **"OTROS EQUIPOS MENORES DIVERSOS"** Y LA PARTIDA 29804 **"REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO, CALEFACCIÓN Y REFRIGERACIÓN"**, LAS CUALES SERÁN UTILIZADAS PARA CUBRIR LOS GASTOS GENERADOS POR LA ADECUACIÓN DEL ÁREA DE ENFERMERÍA.

TERCERO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN EN LAS PARTIDAS DEL CAPÍTULO DE GASTO 30000 **"SERVICIOS GENERALES"**, POR UN MONTO DE **\$5,063,800 (CINCO MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)**. LO ANTERIOR, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE CUBRIR LOS GASTOS QUE GENERA LA OPERACIÓN PROPIA EN EL NUEVO EDIFICIO QUE ALBERGA LAS OFICINAS CENTRALES DE LA ASEBC SEDE MEXICALI, COMO SON LA INSTALACIÓN DE MÁS EQUIPO DE FOTOCOPIADORAS, ADECUACIÓN DE ALGUNAS ÁREAS DE TRABAJO, LICENCIA DE USO DE PLATAFORMA DE DIGITALIZACIÓN, SE CONTINUARÁ CON EL DESARROLLO DE SISTEMAS PARA QUE LAS AUDITORÍAS SE PUEDAN REALIZAR DE MANERA DIGITAL, ASÍ COMO ALGUNAS MEJORAS AL EDIFICIO EN ÁREAS DONDE HAY ZONAS ABIERTAS PARA UNA MAYOR OPTIMIZACIÓN DEL AIRE ACONDICIONADO, REGULARIZAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, CORRESPONDIENTES A CONCEPTOS COMO DERECHOS DE CONEXIÓN AGUA, CONEXIÓN ALCANTARILLADO Y DEPOSITO EN GARANTÍA. DE IGUAL MANERA SE REQUIERE CREAR LA PARTIDA DE GASTOS 32501 **"ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE"**, PARA LLEVAR A CABO EL TRASLADO DE DOCUMENTACIÓN PARA ARCHIVO GENERAL A LA ZONA COSTA Y LA 33201 **"SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN"**, PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO QUE SERVIRÁ DE BASE EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO, REVISIÓN Y SUPERVISIÓN DE LA INSTALACIÓN DE UN



TRANSFORMADOR ELÉCTRICO, NECESARIO PARA LA OPERACIÓN DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA ASEBC.

CUARTO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN EN LAS PARTIDAS DEL CAPÍTULO DE GASTO 50000, **BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**", **POR UN MONTO DE \$3'095,191.00 (TRES MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**. YA QUE ES NECESARIO ADQUIRIR ESTANTES METÁLICOS PARA DISTINTAS ÁREAS, EQUIPO DE CÓMPUTO CON MAYOR CAPACIDAD DE MEMORIA PARA LAS ÁREAS DE CONTABILIDAD (2), ADMINISTRACIÓN (2), ARCHIVO (3) Y 2 EQUIPOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIGITALIZACIÓN DEL ARCHIVO, UNA HIDRO LAVADORA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS EXTERIORES DEL EDIFICIO, EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN, YA QUE SE PRETENDE HABILITAR LA SALA DE REUNIÓN DE TRABAJO CON EQUIPO TAL Y COMO MICRÓFONOS, CÁMARAS, RADIOS DE COMUNICACIÓN, TRASMISORES HMDI INALÁMBRICO, RECEPTORES 5.8 G, DUPLICADOR DE CONEXIÓN CLON PARA SSD-PCL, ENTRE OTROS. ASÍ MISMO, ES NECESARIO ASIGNAR RECURSO A LA PARTIDA DE GASTO 54101 **"VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE"**, YA QUE SE REQUIERE ADQUIRIR 2 VEHÍCULOS UTILITARIOS (VERSIÓN TIPO PICK-UP) PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE SUPERVISIÓN DE AUDITORÍAS POR EL DEPARTAMENTO DE OBRA Y AL MISMO TIEMPO DE MENSAJERÍA, DE IGUAL MANERA SE REQUIERE CREAR LA PARTIDA 56601 **"EQUIPOS DE GENERACIÓN ELÉCTRICA, APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS"**, PARA INSTALAR UN TRANSFORMADOR TRIFÁSICO TIPO PEDESTAL 500 KVA QUE DÉ EL SOPORTE Y ALIMENTACIÓN ADECUADA DE ENERGÍA PARA ALIMENTAR LOS CHILLERS PARA LOS EQUIPOS Y APARATOS DE REFRIGERACIÓN INSTALADOS EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA ASEBC.

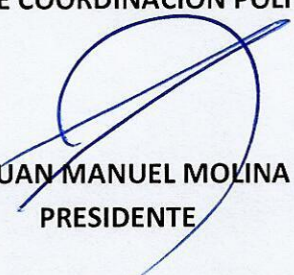
QUINTO.- SE APRUEBA LA AUTORIZACIÓN PARA LA AMPLIACIÓN EN LAS PARTIDAS DEL CAPÍTULO DE GASTO 60000 **"INVERSIÓN PÚBLICA"**, **POR UN MONTO DE \$2'188,000.00 (DOS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)** CON LA FINALIDAD DE CONTINUAR CON LA CONSTRUCCIÓN DEL ALMACÉN QUE ALBERGARA EL ARCHIVO DOCUMENTAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR CON SEDE EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

SEXTO.- UNA VEZ APROBADO EL PRESENTE ACUERDO, HAGASE DEL CONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA LOS TERMINOS AQUÍ ACORDADOS.



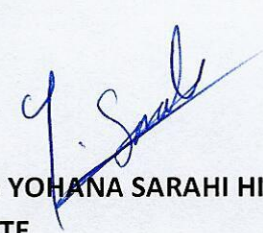
Dado en Sesión Virtual a los 02 días del mes de julio de 2025.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

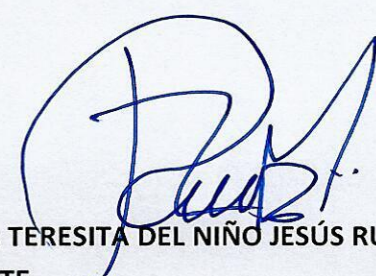

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE

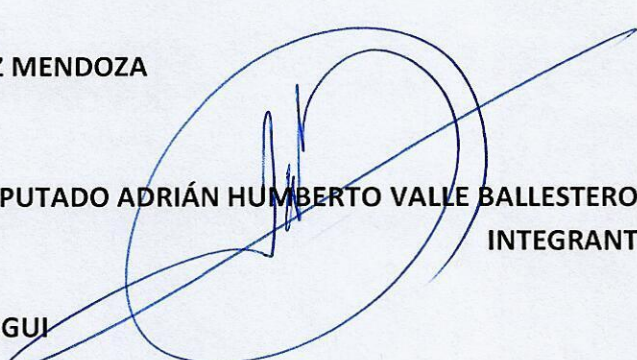
DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA
INTEGRANTE

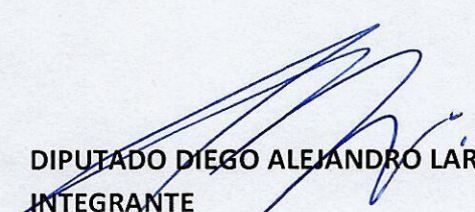

DIPUTADO JORGE RAMOS HERNÁNDEZ
INTEGRANTE


DIPUTADA YOHANA SARAHI HINOJOSA GILVAJA
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE


DIPUTADA TERESITA DEL NIÑO JESÚS RUÍZ MENDOZA
INTEGRANTE


DIPUTADO ADRIÁN HUMBERTO VALLE BALLESTEROS
INTEGRANTE


DIPUTADO DIEGO ALEJANDRO LARA ARREGUI
INTEGRANTE

ACUERDO POR EL CUAL SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN POR PARTE DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA DE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS PARTIDAS DE GASTO DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2025.